

Gobierno en su sesión del día 12 de julio de 1994,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Circunvalación Ronda Sur de Plasencia», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 12 de julio de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, por la que se delegan las funciones de la Dirección General de Atención Primaria, en ausencia de su titular, en el Jefe de Servicio de Atención Primaria.*

D. José M.<sup>a</sup> Mangas Reina, Director General de Atención Primaria de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

Delegar cuantas funciones tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el período del 16 de agosto al 15 de septiembre, en el Jefe de Servicio de Atención Primaria, D. José Antonio Vázquez Domínguez.

Lo que dispongo en Mérida a 12 de julio de 1994.

El Director General de Atención Primaria  
JOSE M.<sup>a</sup> MANGAS REINA

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, por la que se delegan las funciones de la Dirección General de Acción Social, en ausencia de su titular, en el Jefe de Servicio de Centros de Gestión Directa.*

D. Olegario Montero Calle, Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

Delegar cuantas funciones tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el mes de agosto, en el Jefe de Servicio de Centros de Gestión Directa, D. Tomás Zarallo Barbosa.

Lo que dispongo en Mérida a 12 de julio de 1994.

El Director General de Acción Social  
OLEGARIO MONTERO CALLE